

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo indicado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que resultó aprobado definitivamente, en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2012, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2012, se publica resumen por capítulos del presupuesto y plantilla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2012**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	3.077.993,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.166.064,16
3	Gastos financieros	59.432,52
4	Transferencias corrientes	199.524,56
6	Inversiones reales	248.500,23
9	Pasivos financieros	426.757,37
Total		5.178.272,40

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	3.279.499,26
2	Impuestos indirectos	35.000,00
3	Tasas y otros ingresos	333.647,70
4	Transferencias corrientes	1.700.591,59
Total		5.348.688,55

PLANTILLA DE PERSONAL 2012**1. Funcionarios de carrera**

1.1. Con habilitación nacional

Código	Plaza	Grupo	Número
1.1.1	Tesorero	A1	1
1.1.2	Vicesecretario interventor	A1	1
1.1.3	Secretario	A1	1
1.1.4	Interventor	A1	1

1.2. De administración general

Código	Plaza	Grupo	Número
1.2.1	Administrativo	C1	1

1.3. Policía local

Código	Plaza	Grupo	Número
1.3.1.	Cabo Policía local	C2	1
1.3.2.	Policía local	C2	9

2. Personal laboral

2.1. Actividad permanente y dedicación completa

2.1.1	Arquitecto	1
2.1.2	Personal técnico medio	6
2.1.3	Administrativos	13
2.1.4	Auxiliar administrativo	17
2.1.5	Personal subalterno	5
2.1.6	Conductor	3
2.1.7	Personal auxiliar servicios y mantenimiento	7
2.1.8	Personal de limpieza	11

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Nuevo Baztán, a 28 de mayo de 2012.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/19.276/12)